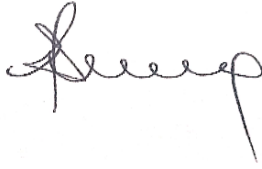


2023-129
ORDINARIO LABORAL

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, doce de octubre de dos mil veintitrés.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

AUTO

Teniendo en cuenta que el 4 de septiembre pasado, fue aportado un escrito por la parte demandada SAUL CAMARGO RIVERA y YULY VIVIANA CASTRO VARGAS mediante el cual se da a entender que tienen conocimiento de la presente demanda laboral incoada en contra de estos por la señora DIANA CAROLINA CASTELLANOS BERMUDEZ a través de apoderado judicial, teniendo en cuenta que a tal fecha no se les había tenido por notificados de la demanda, se procederá a dar aplicación al artículo 301 C.G.P.

De otro lado, no se tiene en cuenta notificación enviada por apoderado de la parte demandante a sus contrarios el 24 de agosto, puesto que no se aporta confirmación de vista, apertura o lectura de la correspondencia, ni la confirmación de recibido emitida por el mismo destinatario.

En consecuencia, se dará continuidad con el trámite pertinente.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral de Pequeñas Causas de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: TENER por notificada por conducta concluyente de conformidad con el artículo 301 C.G.P. a los demandados SAUL CAMARGO RIVERA identificado con C.C. 91.465.523 y YULY VIVIANA CASTRO VARGAS identificada con C.C. 1.098.615.642 en calidad de propietario del establecimiento de comercio MIRADOR CASA BLANCA de la presente demanda, con efectos a partir del 4 de septiembre de 2023.

SEGUNDO: FIJAR fecha para celebración de audiencia de que trata el artículo 72 C.P.T para el día **NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LA UNA DE LA TARDE (1:00 PM).**

2023-129
ORDINARIO LABORAL

TERCERO: REQUERIR a las partes, a fin de que suministren al correo electrónico institucional del

Despacho: j02mpclbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co lo antes posible la siguiente información y documentación de las partes, apoderados, representantes, testigos que se pretendan hacer valer y demás participantes que intervengan en la Audiencia programada para el próximo 23 de febrero a las 9:00 AM:

- Copia ampliada al 150% de cedula de ciudadanía
- Copia ampliada al 150% de tarjeta profesional
- Correo electrónico de cada uno de los asistentes a la diligencia (partes, apoderados, testigos, demás intervinientes)
- Número telefónico, de preferencia celular
- Poder o sustitución de poder si no ha sido aportado al proceso o si hubo cambios
- Certificado de existencia y representación legal vigente o certificado de matrícula mercantil.

CUARTO: INFORMAR a las partes que la diligencia se llevará a cabo de forma virtual a través de la plataforma elija el Despacho y dispuesta para ello por el Consejo Superior de la Judicatura. Por lo tanto, se advierte a las partes que les será enviada la invitación a la misma previo a la fecha y hora señalada para este trámite a los correos electrónicos que se reportan en la demanda. Asimismo, se sugiere a las partes para mayor agilidad, que previo a la diligencia se remita al correo electrónico del Juzgado, en (1) un solo documento en PDF con buena calidad de imagen la contestación de demanda, reforma, pruebas o cualquier otro documento que se pretenda hacer valer.

QUINTO: ADVERTIR a la parte demandada que el momento procesal para la contestación de demanda es en audiencia, de conformidad con lo dispuesto en artículo 72 y 77 C.P.T. al tratarse de un proceso ordinario laboral de única instancia.

NOTIFIQUESE



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ

Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA**

El Auto anterior fechado **17 DE OCTUBRE DE 2023**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 128** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **18 DE OCTUBRE DE 2023** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/100>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria